Doc. No. COC_302/2020

Original: inglés

REGLAMENTACIONES Y OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS ADOPTADOS PARA IMPLEMENTAR LA REC. 19-04/18-02

Secretaría de ICCAT

El párrafo 118 de la Recomendación de ICCAT [19-04] establece que «Todas las CPC enviarán por solicitud de la Secretaría de ICCAT, las reglamentaciones y otros documentos relacionados adoptados por ellas para implementar esta Recomendación. Con el fin de contar con una mayor transparencia a la hora de implementar esta recomendación, la Secretaría de elaborará cada dos años un informe sobre la implementación de esta Recomendación».

La tabla del **Apéndice 1** intenta mostrar si la legislación interna menciona o no las disposiciones incluidas en las diversas partes de la Rec. 19-04 o de la 18-02 a falta de que se hayan adoptado en el momento de la redacción de la 19-04 dado que las disposiciones de ambas medidas son muy similares. Cuando una CPC ha indicado que las medidas de ICCAT se han traspuesto a su legislación nacional, se asume que todas las medidas están cubiertas.

Las CPC pueden consultar los envíos realizados en el **Anexo 2** para sacar sus propias conclusiones. No se ha intentado hacer un análisis cualitativo del contenido, ya que ello iría más allá de la competencia de la Secretaría. Las disposiciones generales y las disposiciones finales de la Rec. 19-04 no tienen requisitos específicos para las CPC y, por tanto, se han marcado como no aplicables en todos los casos.

Las siguientes CPC enviaron informes y/o documentación, y los originales se incluyen en el **Anexo 1**. Albania, Argelia, Egipto, Unión Europea, Islandia, Japón, Corea, Marruecos, Noruega, Siria, Túnez, Turquía y Taipei Chino.

Apéndice 1

	CPC con cuota	Albania	Argelia	China	Egipto	UE	Islandia	Japón	Corea	Libia	Marruecos	Noruega	Siria	Túnez	Turquía	Taipei Chino
Datos recibidos		10-09-20	11-09-20		28-09-20	16-09-20	15-09-20	09-09-20	28-09-20		10-09-20	15-09-20	28-09-20	12-08-20	24-08-20	15-09-20
Parte 1	Disposiciones generales - no aplicable															
Parte II	Medidas de ordenación	X	X		n-s	X	X	X	X		X		X	X	X	X
Parte III	Medidas técnicas	Х	X		n-s	X	X	X	X		X		X	X	X	n/a
Parte IV-A	Medidas de control A; Registros de buques y almadrabas	X	x		n-s	x	x	X	x		X		X	X	X	n/a
Parte IV-B	Medidas de control B; Capturas y transbordos	X	X		n-s	X	X	X	X		X		X	X	X	n/a
Parte IV-C	Medidas de control C; Programas de observadores	X	Х		n-s	Х		n/a	Х		X		X	х	X	n/a
Parte IV-D	Medidas de control D; Transferencias de peces vivos	Х	Х		n/a	X		n/a	Х		X		X	х	X	n/a
Parte IV-E	Medidas de control E; Seguimiento de las actividades pesqueras	Х	х		n-s	х		х	х		Х	х	х	X	х	n/a
Parte IV-F	Medidas de control F; Ejecución	X	X		n-s	X		X	X		х	X	X	X	X	n/a

	CPC con cuota	Albania	Argelia	China	Egipto	UE	Islandia	Ianón	Corea	Libia	Marruecos	Noruega	Siria	Túnez	Turquía	Taipei Chino
Parte IV-G	Medidas de control G; Medidas comerciales	X	X	Garage	n-s	X	X	Х	X	213.14	X	X	X	X	X	n/a
Parte V	Programa conjunto ICCAT de inspección internacional	x	X		n/a	X	n/a	n/a	X		n/a	n/a	n/a	х	-	n/a
Parte VI	Disposiciones finales - no aplicable															
Anexo 1	Condiciones específicas que se aplican a los buques de captura que pescan en el marco del párrafo 35	X	n/a		n/a	х	n/a	n/a	n/a		n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Anexo 2	Requisitos para los cuadernos de pesca	X	X		n-s	X		X	X		X	X	X	X	X	n/a
Anexo 3	Declaración de transbordo ICCAT	X	n/a		n-s	X		X	n/a		Х	n/a	X	n/a	X	n/a
Anexo 4	Declaración de transferencia ICCAT	X	X		n-s	X		X	n/a		Х	n/a	X	Х	X	n/a
Anexo 5	Formulario de operaciones de pesca conjuntas (JFO)	Х	X		n-s	X		n/a	n/a		n/a	n/a	Х	Х	Х	n/a
Anexo 6	Programa regional de observadores de ICCAT	Х	X		n-s	Х		n/a	n/a		х	Х	X	X	X	n/a

CPC con cuota	Albania	Argelia	China	Egipto	UE	Islandia	Japón	Corea	Libia	Marruecos	Noruega	Siria	Túnez	Turquía	Taipei Chino
Programa conjunto ICCAT de inspección internacional	Х	Х		n/a	Х		n/a	n/a		X	n/a	n/a	х	-	n/a
Normas mínimas para los procedimientos de grabación de vídeo	X	Х		n-s	Х		n/a	n/a		X	n/a	X	X	X	n/a
Normas y procedimientos para el uso de sistemas de cámaras estereoscópicas en el contexto de operaciones de introducción en iaulas	Х	х		n/a	х		n/a	n/a		Х	n/a	n/a	х	х	n/a
Protocolo de liberación	X	X		n/a	Х		n/a	n/a		Х	n/a	X	X	Х	n/a
Tratamiento de los ejemplares muertos	X	X		n-s	X		n/a	n/a		X	n/a	X	Х	-	n/a
Información mínima para las autorizaciones de pesca	Х	Х		n/a	Х		Х	n/a		X	n/a	X	Х	х	n/a
	Programa conjunto ICCAT de inspección internacional Normas mínimas para los procedimientos de grabación de vídeo Normas y procedimientos para el uso de sistemas de cámaras estereoscópicas en el contexto de operaciones de introducción en jaulas Protocolo de liberación Tratamiento de los ejemplares muertos Información mínima para las autorizaciones de	Programa conjunto ICCAT de inspección internacional Normas mínimas para los procedimientos de grabación de vídeo Normas y procedimientos para el uso de sistemas de cámaras estereoscópicas en el contexto de operaciones de introducción en jaulas Protocolo de liberación Tratamiento de los ejemplares muertos Información mínima para las autorizaciones de	Programa conjunto ICCAT de inspección internacional Normas mínimas para los procedimientos de grabación de vídeo Normas y procedimientos para el uso de sistemas de cámaras estereoscópicas en el contexto de operaciones de introducción en jaulas Protocolo de liberación Tratamiento de los ejemplares muertos Información mínima para las autorizaciones de	Programa conjunto ICCAT de inspección internacional Normas mínimas para los procedimientos de grabación de vídeo Normas y procedimientos para el uso de sistemas de cámaras estereoscópicas en el contexto de operaciones de introducción en jaulas Protocolo de liberación Tratamiento de los ejemplares muertos Información mínima para las autorizaciones de	Programa conjunto ICCAT de inspección internacional Normas mínimas para los procedimientos de grabación de vídeo Normas y procedimientos para el uso de sistemas de cámaras estereoscópicas en el contexto de operaciones de introducción en jaulas Protocolo de liberación Tratamiento de los ejemplares muertos Información mínima para las autorizaciones de	Programa conjunto ICCAT de inspección internacional Normas mínimas para los procedimientos de grabación de vídeo Normas y procedimientos para el uso de sistemas de cámaras estereoscópicas en el contexto de operaciones de introducción en jaulas Protocolo de liberación Tratamiento de los ejemplares muertos Información mínima para las autorizaciones de	Programa conjunto ICCAT de inspección internacional Normas mínimas para los procedimientos de grabación de vídeo Normas y procedimientos para el uso de sistemas de cámaras estereoscópicas en el contexto de operaciones de introducción en jaulas Protocolo de liberación Tratamiento de los ejemplares muertos Información mínima para las autorizaciones de	Programa conjunto ICCAT de inspección internacional Normas mínimas para los procedimientos de grabación de vídeo Normas y procedimientos para el uso de sistemas de cámaras estereoscópicas en el contexto de operaciones de introducción en jaulas Protocolo de liberación Tratamiento de los ejemplares muertos Información mínima para las autorizaciones de	Programa conjunto ICCAT de inspección internacional Normas mínimas para los procedimientos de grabación de vídeo Normas y procedimientos para el uso de sistemas de cámaras estereoscópicas en el contexto de operaciones de introducción en jaulas Protocolo de liberación Tratamiento de los ejemplares muertos Información mínima para las autorizaciones de	Programa conjunto ICCAT de inspección internacional Normas mínimas para los procedimientos de grabación de vídeo Normas y procedimientos para el uso de sistemas de cámaras estereoscópicas en el contexto de operaciones de introducción en jaulas Protocolo de liberación Tratamiento de los ejemplares muertos Información mínima para las autorizaciones de información en de los ejemplares de la viva de la	Programa conjunto ICCAT de inspección de inspección de inspección de inspección de inspección de internacional Normas mínimas para los procedimientos de grabación de vídeo Normas y procedimientos para el uso de sistemas de cámaras en el contexto de operaciones de introducción en jaulas Protocolo de liberación Tratamiento de los ejemplares muertos de operaciones de información mínima para las autorizaciones de la X X X N N/A X X N/A X	Programa conjunto ICCAT de inspección internacional Normas mínimas para los procedimientos de grabación de vídeo Normas y procedimientos para el uso de sistemas de cámaras en el contexto de operaciones de introducción en jaulas Protocolo de liberación Tratamiento de los ejemplares muertos Información mínima para las autorizaciones de los de internacional X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Programa conjunto ICCAT de inspección internacional Normas mínimas para los procedimientos de grabación de vídeo Normas y procedimientos para el uso de sistemas de Cámaras estereoscópicas en el contexto de operaciones de introducción en jaulas Protocolo de liberación Tratamiento de los ejemplares muertos Información mínima para las autorizaciones de introduccione de información mínima para las autorizaciones de la X X X N N/a X N	Programa conjunto ICCAT de inspección internacional Normas mínimas para los procedimientos de grabación de vídeo Normas y procedimientos para el uso de sistemas de Cámaras en el contexto de operaciones de operaciones de liberación Tratamiento de los elembares muertos Información mínima para las autorizaciones de de internacional X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Programa conjunto ICCAT de inspección internacional Normas mínimas para los procedimientos de grabación de vídeo Normas y procedimientos para el uso de sistemas de Cámaras el contexto de operaciones de operaciones de liberación Tratamiento de liberación Tratamiento de los ejemplares muertos Información mínima para las autorizaciones de la visua de

n/a = no aplicable; n-s = no especificado